No. 14138

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

CERTITEC S.A.S.

NIT: 901.070.395-1
Carrera 32 # 1B SUR – 51 Oficina 417 Ventura Mall Empresarial,
Medellín, Antioquia, Colombia

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17065:2012

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

17-CPR-004

Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co

Certificado de Acreditación 17-CPR-004

Fecha de Otorgamiento: 2019-01-22 Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2022-01-21

Alejandro Giraldo
Director Ejecutivo

No. 39378

ANEXO DE CERTIFICADO

CERTITEC S.A.S.
17-CPR-004
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código IAF	Código NACE	Categoría	Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación
29	47.30	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Distribuidor minorista - Estaciones de servicio de combustibles líquidos derivados del petróleo. Estación de Servicio Automotriz	Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía - Ministerio de Minas y Energía (Colombia). Subsección 2.3 Artículos 2.2.1.1.2.2,3.16 al 2.2.1.1.2.2,3.18; 2.2.1.1.2.2,3.20; 2.2.1.1.2.2,3.21; 2.2.1.1.2.2,3.42; 2.2.1.1.2.2,3.43; 2.2.1.1.2.2,3.45 al 2.2.1.1.2.2,3.64; 2.2.1.1.2.2,3.68; 2.2.1.1.2.2,3.71	OSE-MAN-01. Manual del proceso de certificación. OSE-OTR-01. Reglamento de certificación. ISO/IEC 17067 Esquema 6.
29	47.30	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Distribuidor minorista - Estaciones de servicio de combustibles líquidos derivados del petróleo. Estación de Servicio Fluvial	Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía - Ministerio de Minas y Energía (Colombia). Subsección 2.3 Artículos 2.2.1.1.2.2,3.90 literal C numerales 6 y 7; 2.2.1.1.2.2,3.16 al 2.2.1.1.2.2,3.18; 2.2.1.1.2.2,3.20; 2.2.1.1.2.2,3.21; 2.2.1.1.2.2,3.42; 2.2.1.1.2.2,3.43; 2.2.1.1.2.2,3.45 al 2.2.1.1.2.2,3.64; 2.2.1.1.2.2,3.68; 2.2.1.1.2.2,3.71.	OSE-MAN-01. Manual del proceso de certificación. OSE-OTR-01. Reglamento de certificación. ISO/IEC 17067 Esquema 6.

Sitios cubiertos por la acreditación

Carrera 32 # 1B SUR – 51 Oficina 417 Ventura Mall Empresarial Medellín, Antioquia, Colombia

Fecha de Otorgamiento: 2019-01-22 Fecha Última Modificación:

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2022-01-21

Director Ejecutivo